

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 190



lunes, 9 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-190

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Concurso para el arrendamiento del local destinado a bar 3

AYUNTAMIENTO DE VILAFRUELA

Cuenta general del ejercicio de 2022 4

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 5

JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2023 6

JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 7

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Cuenta general del ejercicio de 2022 8

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023 9

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación inicial del expediente de investigación de la titularidad de bienes o derechos 10

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

Cuenta general del ejercicio de 2022 11



sumario

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Cuenta general del ejercicio de 2022	12
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023	13

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Cuenta general del ejercicio de 2022	14
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023	15
--	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Cuenta general del ejercicio de 2022	16
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2023	17
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2020	18

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023	19
--	----

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Amortización de plaza de oficial de primera conductor no estabilizada en el proceso de estabilización de empleo temporal	20
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 173, de fecha 14 de septiembre de 2023, sobre la elección de juez de paz titular	21
---	----



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cavia con fecha 18 de septiembre de 2023, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de arrendamiento del local destinado a bar, ubicado en la calle San Miguel, s/n de Cavia, por procedimiento abierto, mediante concurso con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

- *Órgano de contratación:* Ayuntamiento de Cavia.
- *Duración:* tres años, con posibilidad de prórroga de otros tres más de mutuo acuerdo por ambas partes.
- *Renta:* 250,00 euros mes (al alza).
- *Criterios de adjudicación:* ver pliego, varios criterios.
- *Plazo de presentación de ofertas:* trece días naturales, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
- *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Cavia (Burgos) sito en calle Arreadero, 1. 09239 Cavia (Burgos). Teléfono: 947 412 031. Correo electrónico: cavia@diputaciondeburgos.net y en la sede electrónica: cavia.sedelectronica.es
- *Apertura de ofertas:* primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 15:00 horas.

En Cavia, a 3 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
Elena González Paísán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2022

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Villafruela, a 2 de octubre de 2023.

El alcalde,
Rodrigo Álvaro Contreras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio de Díaz Ruiz para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 32.900,00 euros y el estado de ingresos a 32.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 19 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
María del Pilar Delgado Hernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/23, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Cereceda, a 26 de septiembre de 2023.

El presidente,
Manuel A. Carril Vázquez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuente Úrbel para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.492,30 euros y el estado de ingresos a 19.492,30 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuente Úrbel, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Luis Mariano Amo Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2022

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En La Veguecilla, a 2 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Eustasio López Merinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal de Las Vegas de Bureba, de fecha 14 de septiembre de 2023, el presupuesto general, para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 a 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://losbarriosdebureba.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Las Vegas de Bureba, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Óscar Soto Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba de 25 de septiembre de 2023, expediente 16/2023 por el que se aprueba inicialmente el expediente de investigación de la titularidad de bienes o derechos.

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de investigación de la titularidad de bienes o derechos, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia e información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Bienes objeto de la investigación; identificación según catastro de rústica parcela y polígono.

Polígono	2	2	5	4	8	9	9
Parcela	105	80	127	45	89	105	223

Camino.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta junta vecinal <http://juntavecinaldemarmellardearriba.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Marmellar de Arriba, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Antonio Martínez Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 de la Entidad Local Menor de Modúbar de San Cibrían por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Modúbar de San Cibrían, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Antonio Valverde Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mozoncillo de Juarros, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Ricardo López Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mozoncillo de Juarros, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Ricardo López Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, informó favorablemente la cuenta general del ejercicio 2022, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Peñalba de Castro, a 22 de septiembre de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Alicia Cristina Niño Piedras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2023/MOD/001 del ejercicio de 2023

El expediente 2023/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Prádanos del Tozo para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	58.821,58
	Total aumentos	58.821,58

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	7.268,71
8.	Activos financieros	51.552,87
	Total aumentos	58.821,58

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Prádanos del Tozo, a 27 de septiembre de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Irene Santamaría Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, informó favorablemente la cuenta general del ejercicio 2022, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

Se considerarán interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Quintanarraya, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Luis Alonso Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación definitiva

La Junta Administrativa de Salinas de Rosío, en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2023 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 6.100,00 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 28 de agosto de 2023 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias

<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
9120	61000	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	6.100,00
		Total gastos	6.100,00

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870	Remanente de Tesorería	6.100,00
	Total ingresos	6.100,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Salinas de Rosío, a 26 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Ignacio Quintanilla Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la junta administrativa de fecha 30 de noviembre de 2020, sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/2020, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe euros</i>
3380.2200	Ordinario no inventariable	<u>364,50</u>
	Total gastos	364,50

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la referida memoria, mediante bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe euros</i>
9200.21000	Infraestructura y bienes naturales	<u>364,50</u>
	Total gastos	364,50

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salinas de Rosío, a 26 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Ignacio Quintanilla Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal de Terrazos de Bureba, de fecha 13 de septiembre de 2023, el presupuesto general, para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 a 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://losbarriosdebureba.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Terrazos de Bureba, a 15 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Carlos Manuel Mato del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Habiendo sido aprobado por acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea, en fecha 18 de septiembre de 2023, la amortización de plaza de oficial de primera conductor no estabilizada en el proceso y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Medina de Pomar, a 25 de septiembre de 2023.

El presidente,
Florencio Martínez López



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Advertido de un error material en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del día 14 de septiembre de 2023, en relación a los nombramientos de jueces de paz, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 27 de julio de 2023.

Donde dice «Cogollos. Titular. María Resurrección Ruiz Izquierdo», debe decir: «Cogollos. Titular. María Elena Hernández Espino».

En Burgos, a 29 de septiembre de 2023.

La secretaria de Gobierno,
María Teresa de Benito Martínez